



OT6.LA5.OP5. Regeneración ambiental y urbana de Baeza: Regeneración ambiental y patrimonial del "Cerro del Alcázar" en el marco del Paisaje Cultural de UB/BZ en Baeza.

Entidad:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA
Expediente:	PER/BOL/3/2018
Codificación:	2018.02.01. "Iniciativa Edusi"
Proc. Administrativo:	BOLSA DE TRABAJO
Descripción:	BOLSA DE TRABAJO DE INFORMADOR/A DE TURISMO EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DUSI UB/BZ 2020 COFINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014 - 2020.
Estrategia y cofinanciación:	ESTRATEGIA DUSI UB/BZ 2020 COFINANCIADAS MEDIANTE EL PROGRAMA OPERATIVO FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020, INTEGRADO EN EL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020.
Obj. Temático:	OT.6. CONSERVAR Y PROTEGER EL PATRIMONIO CULTURAL, NATURAL E HISTÓRICO ARTÍSTICO DE ÚBEDA Y BAEZA Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS.
Obj. Específico:	OE.6.5.2. ACCIONES INTEGRADAS DE REVITALIZACIÓN DE CIUDADES, DE MEJORA DEL ENTORNO URBANO Y SU MEDIO AMBIENTE.
Línea actuación:	LA.5: REGENERACIÓN AMBIENTAL Y URBANA DE ÚBEDA Y BAEZA: ADECUACIÓN DE RECORRIDOS URBANOS Y MIRADORES DEL PAISAJE CULTURAL DE ÚBEDA Y BAEZA
Código operación:	OP.5.2. REGENERACIÓN AMBIENTAL Y PATRIMONIAL DEL CERRO DEL ALCAZAR.

EDICTO

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA (JAEN),

HACE SABER:

Que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2019

HA RESUELTO:

Primero: Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en el proceso selectivo para la constitución de una BOLSA DE EMPLEO DE INFORMADOR/A DE TURISMO.

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE
NINGUNO/A

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
MORENO MARTOS, TERESA	1
TAGUA GARCÍA, TAMARA MARÍA	1

Siendo las siguientes las causas de exclusión:



OT6.LA5.OP5. Regeneración ambiental y urbana de Baeza: Regeneración ambiental y patrimonial del "Cerro del Alcázar" en el marco del Paisaje Cultural de UB/BZ en Baeza.

Nº	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	No acredita documentalmente estar en posesión del título B1 o superior de <u>al menos 2 idiomas extranjeros</u> . Base SEGUNDA, apartado 5, de la convocatoria. Subsancionable.

Segundo: Las personas excluidas podrán, en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el tablón de este Ayuntamiento, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto por la base CUARTA de la convocatoria.

Tercero: Publicar íntegramente el presente Decreto en la página web y en tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Cuarto: Insértese la presente Resolución en el libro de Resoluciones de Alcaldía y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre según lo previsto en los artículos 200 y 42 del ROF.

Lo que se hace público para general conocimiento.

